

Legislación Nacional

Decreto 1785/2005 ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS Designaciones en la citada Sociedad del Estado, organismo actuante en la órbita de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte.Bs.As., 29/12/2005VISTO el Expediente N° 6793/2004 del Registro de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, las Leyes Nros. 25.827 y 25.967, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 565 de fecha 1° de junio de 2005, y CONSIDERANDO:Que por la Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente.Que, asimismo por el Artículo 2° del Decreto N° 565 de fecha 1° de junio de 2005, se dispuso que las facultades otorgadas al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, por la ley citada en el primer considerando, podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.Que en el ámbito de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, se encuentran vacantes cargos correspondientes al Nivel 11 de la estructura escalafonaria, que se propician cubrir con el personal que se detalla en el Anexo I que integra esta medida.Que las personas propuestas reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los cargos que se detallan en el citado anexo, desempeñándose en los mismos desde las fechas que en cada caso se indican.Que el costo remunerativo de las designaciones en las funciones aludidas será afrontado con recursos propios y genuinos de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y 7° de la Ley N° 25.967, el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el Artículo 2° del Decreto N° 565 de fecha 1° de junio de 2005.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:Artículo 1° — Danse por designados, en las categorías y desde las fechas que en cada caso se indican, en la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.ARTICULO 2° — Las designaciones aludidas en el artículo precedente, se disponen con carácter de excepción a lo establecido por el Artículo 7° de las Leyes Nros. 25.827 y 25.967.ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Julio M. De Vido.ANEXO I Personal designado en nuevas categorías en la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, organismo actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVIGABLES de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO CATEGORIA FECHA DEPENDENCIA ASIGNADA DESIGNACION Jorge Adrián GOMEZ LAVALLE L.E. N° 8.659.042 Nivel 11 12102004 Gerencia Ingeniería y Operaciones Rubén Norberto DE CESARI L.E. N° 7.732.947 Nivel 11 12102004 Gerencia Ingeniería y Operaciones Roberto Juan ZYGAL D.N.I. N° 14.863.528 Nivel 11 01112004 Secretaría General Rene Manuel TARRAGONA D.N.I. N° 13.888.569 Nivel 11 01112004 Secretaría General Sonia CACERES D.N.I. N° 12.784.151 Nivel 11 01112004 Gerencia Administrativa Miguel YACARUSO L.E. N° 7.657.392 Nivel 11 01112004 Gerencia Administrativa Víctor AMOROSO D.N.I. N° 12.566.637 Nivel 11 01112004 Gerencia Administrativa Carlos RETAMAL L.E. N° 5.069.269 Nivel 11 01112004 Gerencia

Administrativa Juan Carlos GARCIA D.N.I. N° 10.163.655 Nivel 11 01112004 Subgerencia Recursos Humanos José Luis
GAYOSO D.N.I. N° 10.814.859 Nivel 11 01112004 Subgerencia Recursos Humanos